

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SUCESIÓN DOBLE MIXTA / ACUMULADA de los causantes RAFAEL CAYCEDO y CECILIA GUTIÉRREZ DE CAYCEDO.

Radicado: 1100131-10-014-2011-01003-00

Asunto: Incidente de Regulación de honorarios.

Incidentante: Claudia Isabel Arévalo.

Incidentada: María del Pilar Caycedo Gutiérrez.

Asunto: Diligencia virtual. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y artículo 129 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:53 pm del 15 de marzo de 2023.

Fin audiencia: 03:38 pm del 15 de marzo de 2023.

COMPARECIENTES: Dra. Claudia Isabel Arévalo C.C. 51.915.683 y TP 103.027 C.S. de la J.; María del Pilar Caycedo Gutiérrez C.C. 51.746.071.

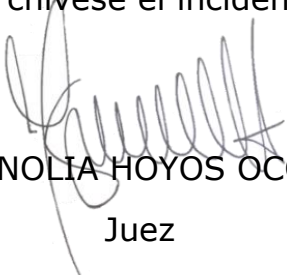
El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, RESUELVE:

PRIMERO: REGULAR los honorarios profesionales a favor de la abogada incidentante CLAUDIA ISABEL ARÉVALO, y a cargo de la incidentada María del Pilar Caycedo Gutiérrez, para fijarlos en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte incidentada. TÁSENSE. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000).

TERCERO: A costa de los interesados, expídase copia de este proveído.

CUARTO: En firme la decisión, archívese el incidente.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

Enlace de audiencia 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1a3cfd2-48db-4504-8a1e-404bfe052f9d?vcpubtoken=c87cd388-48b1-4c68-981a-767ae242583a>

Enlace de audiencia 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/395673fb-3f1b-4212-8c16-7dab7944478c?vcpubtoken=67bcd3dc-125a-4ae6-9e22-eca86268a1be>

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e44f0a4dc13b21e42218cbde77b03713a5dcf41009229e5c9a821414a9a442b**

Documento generado en 16/03/2023 04:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>